

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2554262

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

ASOCIACIÓN INDÍGENA HIJOS DEL SOL NACIENTE, RUT N° 65.162.655-2, representada por José Moisés Castro Mamani, RUT N° 15.947.296-5, ambos con domicilio en Eugenio Guerra N° 1336, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, al Sr. Director Regional de Aguas de Arica y Parinacota respetuosamente exponemos el título de aguas inscrito a fojas 196, N° 238 del año 2019 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Arica, el derecho de aprovechamiento de aguas que corresponde a los comuneros de la Comunidad de Aguas Canal Valles Hermosos y del cual es parte la Asociación Hijos del Sol Naciente, siendo dueña de uno coma cincuenta acciones de derecho de aprovechamiento de aguas. Solicitamos al Director Regional de Aguas de Arica y Parinacota perfeccionar el derecho de aguas antes aludido estableciendo un caudal de 2,4096 litros por segundo y un Volumen Total Anual es de 68.117,7590 m³, además de las características de ser aguas superficiales, que son consuntivo, de ejercicio permanente y alternado, la clasificación de la fuente es Río/Estero. Estos derechos de aprovechamiento proceden del río Lluta, Ramal Canal del Medio, y se captan mediante el Canal Valles Hermosos, cuya bocatoma está situada en su ribera derecha, aproximadamente cinco kilómetros aguas arriba del puente Chacalluta, sobre el río Lluta de la Ruta Cinco, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.

CVE 2554262

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl